



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA**

Neiva, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso : VERBAL - ACCIÓN DE SIMULACIÓN
Demandante : MARCO TULIO SAAVEDRA MONTEALEGRE
Demandado : MARTÍN SAAVEDRA SANCHEZ Y OTROS
Radicación : 2023-00923

Subsanada en debida forma la anterior demanda Declarativa Verbal de Mínima Cuantía (Simulación), y al reunir los requisitos exigidos por los artículos 82 y ss. del Código General del Proceso, se

RESUELVE

PRIMERO-. ADMITIR la demanda Declarativa Verbal de Mínima Cuantía (Simulación), propuesta por **MARCO TULIO SAAVEDRA MONTEALEGRE** a través de apoderado judicial, en contra de **MARTÍN SAAVEDRA SANCHEZ** identificado con C.C. 7.703.962, **CLAUDIA CONSUELO SAAVEDRA SANCHEZ** identificada con C.C. 55.160.231 y **OLGA LUCIA SAAVEDRA SANCHEZ** identificada con C.C. 55.165.048.

SEGUNDO-. TRAMITASE por el procedimiento VERBAL SUMARIO previsto en el Libro Tercero, Título II, capítulo I del CGP.

TERCERO-. ORDENAR la notificación personal de esta providencia a la parte demandada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto 806 de 2020 remitiendo la demanda, anexos y auto admisorio a la parte ejecutada través de correo electrónico, quien se entenderá notificada como lo estipula el artículo 8° del Decreto mencionado, y, por lo tanto, debe allegarse el soporte de envío de los documentos; previa advertencia que disponen de diez (10) días para contestar la demanda.

NOTIFÍQUESE,

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**

KPGY